

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38 MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 674/2016, por auto de fecha 17/12/2019, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso Tensión Hostelería, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 27 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A190073800-1